



RESOLUCION R-N° 0305-13

2013  
Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 21 MAY 2013

Expte. N° 17.030/13

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de la Universidad, eleva la segunda nómina de Alumnos de las distintas Facultades que se encuentran en condiciones de percibir BECAS DE COMEDOR correspondientes al presente período lectivo,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente período lectivo en las distintas Facultades, una BECA DE COMEDOR consistente en un almuerzo diario con costo a cargo del becario de PESOS UNO (\$1,00), con efecto al 01 de abril de 2013 y hasta el 31 de octubre de 2013:

N° Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	L. U. N°
FACULTAD DE INGENIERÍA			
01	Herman Eduardo CACHI	35264487	307623
02	Federico Javier LUNA	31835284	305581
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES			
03	Juan Domingo MENDEZ	32543550	410728
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES			
04	Miguel Ángel LAMAS	34972622	518969
05	Juan Héctor SORIANO	34062921	518546
06	Luis Alberto TORRADO	36601397	520077
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			
07	Daiana Ivonne BORGNINO	35825352	613237
08	Maris Ermelinda CATAcata	29973579	614059
09	Analía Florencia PÁRRAGA	34584179	613080
FACULTAD DE HUMANIDADES			
10	María Emilia MORALES	33479360	711480

ARTÍCULO 2º.- Conceder a la alumna Teresa PÉREZ, DNI N° 36582914, LU N° 614652, reinscripta en el presente año lectivo en la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, una BECA DE COMEDOR consistente en un almuerzo diario con costo a cargo del becario de PESOS UNO (\$1,00), con efecto al 01 de abril de 2013 y hasta el 30 de abril de 2013.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

2013  
Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

Expte. N° 17.030/13

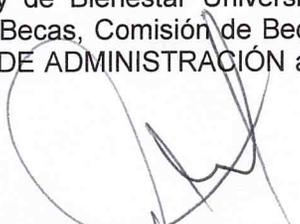
ARTÍCULO 3°.- Conceder a la alumna María Eugenia MORALES, DNI 33479361, LU N° 711481, reinscripta en el presente año lectivo en la FACULTAD DE HUMANIDADES, una BECA DE COMEDOR consistente en un almuerzo diario con costo a cargo del becario de PESOS UNO (\$1,00), a partir del 01 de mayo de 2013 y hasta el 30 de octubre de 2013.

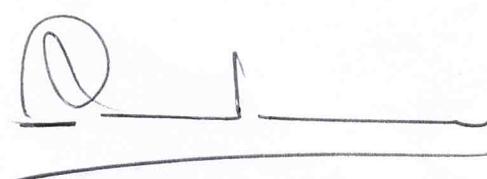
ARTÍCULO 4°.- Tener por imputado el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las partidas 15-16, correspondientes al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Dirección General de Administración, Facultades, Dirección de Becas, Comisión de Becas y Tesorería General. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.


  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO  
Secretaría de Bienestar Universitario  
U.N.Sa.

RESOLUCION R-N° 0305-13